

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL: "PRIEGO DE CÓRDOBA: JUVENTUD Y PROFESIÓN", APROBADO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2017 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTAS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (AP-POEJ)

En el marco de la Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria de 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba va a poner en marcha el proyecto "PRIEGO DE CÓRDOBA: JUVENTUD Y PROFESIÓN".

El Proyecto POEJ de Priego de Córdoba tiene por objeto la mejora de la cualificación y empleabilidad de las personas jóvenes participantes, para lo que plantea la realización de tres itinerarios formativos vinculados a sectores con potencialidad de crecimiento en el municipio de Priego de Córdoba.

El Proyecto está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y está integrado por 3 itinerarios formativos comprendiendo la participación de 15 personas en cada uno de ellos. Los itinerarios incluyen: formación específica y formación complementaria (Idiomas, Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, e Igualdad de Género), prácticas profesionales y un itinerario de inserción individualizado.

PRIMERA.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto fijar los requisitos y criterios de valoración que han de regir la selección y contratación del personal docente necesario para ejecutar el proyecto del POEJ: "Priego de Córdoba: Juventud y Profesión", aprobado en la segunda convocatoria de 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas AP-POEJ).

El proceso selectivo se realizará mediante la presentación de oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo y convocatoria pública de empleo, que será publicada en el Tablón de Anuncios Municipal, para la contratación del siguiente personal:

- 2 contratos laborales temporales como docentes, al 100% de la jornada, para impartir la formación específica de los itinerarios formativos siguientes:

- Docente de Atención Socio-sanitaria a personas en su domicilio.
- Docente de Producción, cultivo y recolección de setas y trufas.

- 3 contratos laborales temporales como docentes, al 100% de la jornada, para impartir la formación transversal de los tres itinerarios formativos que conforman el proyecto:

- Docente de Idiomas (Inglés).
- Docente de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Docente de Igualdad de Género

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.



SEGUNDA: REQUISITOS DEL PERSONAL DOCENTE.

2.1 REQUISITOS GENERALES DEL PERSONAL DOCENTE

Los requisitos generales que debe cumplir el personal docente son los siguientes:

- Ser español/a o siendo nacional de otro estado deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 PERFILES DE LOS DOCENTES.

El personal docente o personal experto, para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos de los itinerarios formativos, debe cumplir los requisitos para garantizar el dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el módulo que se va a impartir en cada caso. Se verificarán mediante la correspondiente acreditación y/o experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo.

Además el personal docente debe acreditar poseer competencias docentes, para ello deben estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente, con las excepciones recogidas en el artículo 13.1 del RD 34/2008.

En todo caso, en el itinerario que lleva asociado la obtención de certificado de profesionalidad, el docente debe cumplir todos los requisitos exigidos por el Real Decreto que lo regula.

1. Docente de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.

El itinerario formativo de "Atención Sociosanitaria de Personas en el Domicilio", al llevar asociado el certificado de profesionalidad (SSCS0108) debe cumplir todas las prescripciones sobre titulación, formación y experiencia profesional del personal docente recogidas en el certificado de profesionalidad, aprobado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Página 2 de 9

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H - Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

C775 7F13 089B DDBF EFFD



C7757F13089BDDDBFEFFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde MARMOL SERVIAN JOSE MANUEL el 9/4/2018

- Ocupación solicitada: Formador de Formación para el Empleo.
- Especialidad: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
- Titulación:
 - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
 - Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención Social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Experiencia Profesional:
 - 1 año de experiencia profesional si se posee la titulación.
 - 3 años de experiencia en el ámbito de los módulos formativos descritos en el Real Decreto que regula el certificado.
- Es imprescindible que el formador o persona experta esté en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo con las exenciones recogidas en el RD 1379/2008.
- Duración del contrato: 6 meses a jornada completa
- Coste de la contratación: coste aprobado en el proyecto.

2. Docente de Producción, Cultivo y Recolección de Setas.

- Ocupación solicitada: Formador de Formación para el Empleo.
- Especialidad: Producción, Cultivo y Recolección de Setas y Trufas, no lleva asociado ningún certificado de profesionalidad, pero se basará en los contenidos del certificado de profesionalidad (AGAU0112) de Producción y Recolección de Setas y Trufas, aprobado por el Real Decreto 627/2013, de 2 de agosto.
- Titulaciones:
 - Ingeniero Agrónomo, Ingeniero técnico Agrícola, Licenciatura/grado en Biología, Ingeniería Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias, Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional agraria en el área de Agricultura, Técnico Superior de la familia profesional agraria.
 - Cualquier otra titulación con un nivel mínimo de Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Superior, con al menos 300 horas de formación complementaria directamente relacionada con la materia específica a impartir.
- Imprescindible experiencia docente en formación en materias directamente relacionadas con los módulos de la acción formativa objeto del contrato o experiencia profesional en las ocupaciones directamente relacionadas con la materia a impartir.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.



- Duración del contrato: 6 meses y 12 días a jornada completa
- Coste de la contratación: coste aprobado en el proyecto.

3. Docente de Idioma:

- Ocupación solicitada: Formador de Formación para el Empleo.
- Especialidad: Idiomas (inglés).
- Horas de formación específica: 240 horas (80 horas/ itinerario)
- Nivel formativo: Grado Universitario o Licenciatura/Diplomatura.
- Titulaciones:
 - Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de grado equivalente. Diplomado en Magisterio, especialidad inglés.
 - Cualquier otra titulación universitaria con la siguiente formación complementaria:
 - Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o titulación equivalente.
 - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.
 - Titulación universitaria cursada en un país de habla inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.
- Nivel pedagógico: Formación metodológica o experiencia docente.
- Duración del contrato: 72 días.
- Coste de la contratación: coste aprobado en el proyecto.

4. Docente de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación:

- Ocupación solicitada: Formador de Formación para el Empleo.
- Especialidad: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Horas de formación específica: 120 horas (40 horas/ itinerario)
- Titulación: Titulación universitaria de Grado Medio en Telecomunicaciones o Informática, Ciclo Formativo de Grado Superior de la rama Informática.
- Cualquier otra titulación con un nivel mínimo de Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Superior, con al menos 2 meses de experiencia docente en la rama de informática.
- Nivel pedagógico: Formación metodológica o experiencia docente.
- Duración del contrato: 36 días.
- Coste de la contratación: coste aprobado en el proyecto.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

5. Docente de Igualdad de Género:

- Ocupación solicitada: Formador de Formación para el Empleo.
- Especialidad: Igualdad de Género
- Horas de formación específica: 15 horas (5 horas/ itinerario)
- Titulación: Titulación universitaria de diplomado, licenciatura o grado en Educación Social, Psicología, Magisterio o relacionadas.
- Cualquier otra titulación con un nivel mínimo de Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Superior, con al menos 100 horas de formación complementaria directamente relacionada con la materia específica a impartir.
- Duración del contrato: 4 días.
- Nivel Pedagógico: Formación metodológica o experiencia docente.
- Coste de la contratación: coste aprobado en el proyecto.

2.3 FUNCIONES DE LOS DOCENTES.

Sin perjuicio del desarrollo de las demás funciones que legalmente pudieran corresponder o ser asignadas al personal docente en virtud de su categoría profesional, las funciones son las siguientes:

- Los docentes de los distintos itinerarios serán los encargados de la adecuación, preparación e impartición de los módulos formativos establecidos para cada una de las especialidades formativas.
- Colaboración con el orientador/tutor de itinerario para la buena marcha del proyecto.
- Realización del control adecuado de asistencia, tanto semanal, como mensual del personal beneficiario del proyecto y remisión de los mismos al tutor del itinerario.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno para personas beneficiarias del proyecto.
- Realización de la evaluación continua del alumnado, así como informes de evaluación a la finalización del período de formación teórica y del período de formación práctica.
- Realización del informe de evaluación final del alumnado, especificando las competencias adquiridas por cada uno/a de ellos/as así como el nivel de capacitación alcanzado.
- Seguimiento adecuado del alumnado durante el período de prácticas formativas en empresas y colaboración con el tutor de itinerario.
- Elaboración de materiales y manuales didácticos.
- Cumplimentación de los documentos de soporte a las acciones formativas: (informes, memorias...), para su archivo en el expediente del proyecto tras su revisión por parte del personal técnico del proyecto.
- En general, la realización de cualesquiera tipo de informes relacionado con su actividad profesional, que le pudieran ser requeridos tanto por la entidad contratante como por la coordinación general del proyecto.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Página 5 de 9

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H - Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

C775 7F13 089B DDBF EFFD



C7757F13089BDDBF EFFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde MARMOL SERVIAN JOSE MANUEL el 9/4/2018

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES.

El procedimiento de selección se realizará mediante la presentación de Oferta Genérica de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando 3 candidatos por puesto, y Convocatoria Pública de Empleo, que será publicada en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

El plazo para presentar solicitudes será de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios electrónico municipal.

Las personas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo están obligadas a presentarse en el día y hora fijado en la carta de presentación en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Todos los candidatos que participen en el proceso selectivo deben presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación junto a la carta de presentación o solicitud de admisión (Anexo I):

- Fotocopia del D.N.I, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Fotocopia de la Titulación Académica exigida.
- Currículum Vitae actualizado en el que se detalle la experiencia profesional y la formación complementaria relacionada con el puesto a desempeñar.
- Informe de Vida Laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificado de empresa.
- Fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

3.1 CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a los criterios que se indican a continuación:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Puntuación máxima 5 puntos)

- Se valorará la experiencia profesional en las ocupaciones profesionales relacionadas con el certificado de profesionalidad, valorándose 0,25 puntos por cada mes completo de servicios prestados.
- Se valorará la experiencia docente en la especialidad ofertada o en especialidad de la misma familia y área profesional, con contenidos específicos relacionados con los módulos a impartir valorándose a razón de 0,25 puntos por cada mes completo o por cada 120 horas de servicios prestados.
- Se valorará la experiencia docente en acciones formativas impartidas, distintas a las anteriores, con contenidos relacionados con los módulos a impartir de la especialidades ofertadas, valorándose a razón de 0,10 puntos por cada mes completo o por cada 120 horas de servicios prestados.

La experiencia profesional deberá acreditarse:

- Para el caso de haber trabajado en la Administración Pública, mediante el Informe de Vida Laboral, acompañado de la certificación expedida por el órgano competente de la

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.



Administración Pública o de los contratos de trabajo.

- Para el caso de haber trabajado en el sector privado o como autónomo, mediante el Informe de Vida Laboral, acompañado de los contratos de trabajo y/o certificados de empresa; en todo caso, debe quedar constancia que la experiencia docente alegada está directamente relacionada con los módulos a impartir y del que es objeto el contrato al que se opta.

Los períodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado se tendrán en cuenta y se puntuarán proporcionalmente entendiendo el cómputo de un mes como 30 días. En el caso de ser prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente a la jornada.

B. TITULACIÓN: (Puntuación máxima 1 punto)

- Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, diferente a la utilizada para el acceso, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1 punto.
- Título de Diplomado/Licenciado/Grado Universitario: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

C. FORMACIÓN: (puntuación máxima 3 puntos)

Por formación recibida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las especialidades formativas y las técnicas relacionadas con la rama o familia profesional de los módulos a impartir, así como la formación pedagógica y didáctica relacionada con la adquisición y desarrollo de competencias docentes, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

<u>Duración</u>	<u>Puntuación</u>
Hasta 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,15 puntos
De 31 a 50 horas	0,20 puntos
De 51 a 100 horas	0,30 puntos
De 101 a 200 horas	0,40 puntos
De 201 a 300 horas	0,50 puntos
De más de 300 horas	0,60 puntos

Los cursos de formación sin especificación de horas se valorarán como si lo fueran por el mínimo de horas, con 0,10 puntos.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.



D. ENTREVISTA PROFESIONAL: (puntuación máxima 3 puntos)

El candidato deberá explicar a la Comisión de Selección su perfil profesional relacionado con el puesto para el que opta, tomando como base su Curriculum Vitae.

Además la comisión valorará los siguientes aspectos:

- Disponibilidad, adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada.
- Conocimientos teóricos y prácticos de los módulos y materia que va impartir y son objeto del contrato.
- Habilidades docentes y conocimiento de metodología didáctica.

Se podrá obtener una puntuación total máxima de 12 puntos. En caso de empate, tendrá preeminencia de mayor a menor la experiencia profesional, la formación, la titulación y la entrevista profesional, si aún persiste se estará a un sorteo.

3.2 COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La baremación, según los criterios establecidos, se realizará por la Comisión de Selección establecida por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba para tal efecto.

Los miembros de la Comisión de Valoración para la selección de los candidatos serán los siguientes:

Presidente: D. Miguel Ángel Ábalos Guerrero.

Suplente: D. José Luque Valverde.

Vocales: D^a. Mercedes Mérida Marín y D^a. Ángeles Román Gutiérrez.

Suplentes: D. Víctor González Pareja y D^a. M^a. Victoria Luque Sánchez.

Asesores (con voz pero sin voto): Trinidad Mérida Expósito.

Suplente: D^a. Mercedes Ruiz Bermúdez.

Secretario (con voz pero sin voto): D. Antonio Ruiz González, Técnico de Administración General .

Suplente: D^a. María José Salido Millán.

Además, la comisión podrá contar con otros asesores técnicos, externos y expertos, con voz pero sin voto.

La comisión de selección quedará facultada, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

3.3 CONTRATACIÓN

Una vez haya finalizado el proceso selectivo, los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación para cada uno de los puestos ofertados, serán contratados durante el tiempo fijado en las presentes bases. Previo a la contratación, los candidatos seleccionados deberán presentar la documentación original de los méritos alegados para su cotejo.

Ante posibles renuncias, no superación del periodo de prueba o incumplimientos de contrato, se procederá a cubrir el puesto de trabajo por el periodo restante, según el orden de puntuación que haya resultado en el proceso de selección, conforme al acta de selección y el listado de reserva publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.



Anexo I. SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL: "PRIEGO DE CÓRDOBA: JUVENTUD Y PROFESIÓN".

DATOS DEL INTERESADO	
Puesto al que opta	
NIF	
Nombre y Apellidos	
Domicilio	
Municipio- CP- Provincia	
Teléfono Móvil y Fijo	
Correo Electrónico	
Documentación adjunta	<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la Titulación Académica exigida. <input type="checkbox"/> Currículum Vitae actualizado. <input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral. <input type="checkbox"/> Contratos de trabajo y/o certificado de empresa. <input type="checkbox"/> Fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

El abajo firmante, solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, a cuyo efecto declaro que son ciertos los datos consignados, y que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Quedo enterado de que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos de carácter personal que se obtengan de este documento serán recogidos en los ficheros del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que han sido notificados a la Agencia Estatal de Protección de Datos y cuentan con las medidas necesarias para garantizar la total seguridad de los mismos. Que tengo la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita al responsable de tratamiento en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Plaza de la Constitución 3 Código Postal 14800 en Priego de Córdoba, con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada y nombre del fichero.

Doy mi consentimiento a que mis datos sean tratados para las finalidades mencionadas y manifiesto que la información que en este documento facilito es cierta y que no he omitido o alterado ninguna información que pudiera ser desfavorable para la misma, quedando informado de que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de que se me preste correctamente el servicio.

En _____ a _____ de _____ de 2018.
Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

El Proyecto del POEJ: Priego de Córdoba: Juventud y Profesión, está cofinanciado en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo y en un 8,11 % por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Página 9 de 9

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H - Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

C775 7F13 089B DDBF EFFD



C7757F13089BDDDBFEFFD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde MARMOL SERVIAN JOSE MANUEL el 9/4/2018